JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00968** 00
Temas y subtemas	Incorpora –Expide oficio y Requiere

Se incorpora en archivo 062 escrito expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, por medio de la cual da respuesta a la solicitud efectuada por la parte demandante, respecto a la información relacionada con la sociedad P.A.P. AGBOGADOS S.A.S., no obstante, la respuesta solo se circunscribe a la información relacionada con la sociedad P.A.P. AGBOGADOS S.A.S., advirtiendo que tal y como quedo señalado en audiencia del 23 de febrero del 2023, la solicitud de información también hace referencia a CARPINTERIA MADECALADOS y sobre esta, nada se ha informado.

Ahora, al evidenciarse que el oficio expedido fue diligenciado por la parte demandante, con constancia de radicación del 13 de abril del 2023 y a la fecha la Cámara de Comercio de Medellín, no ha emitido pronunciamiento alguno, se ordena requerir a dicha entidad para que, se sirva dar respuesta, a costa del interesado, al oficio 338 del 03/03/2023, radicado el 13/04/2023. El oficio expedido, será diligenciado por las partes y al proceso se allegará constancia de su diligenciamiento.

Una vez se allegue la respuesta requerida, se continuará con el trámite procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE[i]

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 076** hoy **16 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.
Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95498a2a2462679a2c8f9f162dcceb3b605ae17b847a279a931e1ad0adabf8b**

Documento generado en 15/05/2023 11:51:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica